



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO REGIONAL N° 185-2016-GRP-CRP**

Puno, 12 de Mayo del 2016

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día once de mayo del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 10, numeral 1 literal d) de la Ley N° 27867, señala que son competencias exclusivas promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, concordante con el artículo 56 literal b) del mismo cuerpo normativo, que establece funciones en materia de transportes como el de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional.

Que, según agenda del día de sesión ordinaria, se tiene la estación de pedidos, es así que el Consejero Regional de la Provincia de Azángaro: Hugo Yosef Gómez Quispe solicita que considere su pedido respecto al saneamiento de la carretera Azángaro-Muñani del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytochoa-Sandia-San Juan del Oro, TRAMO I, pedido que fue aprobado por mayoría de este Pleno del Consejo Regional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR**, al ejecutivo del Gobierno Regional Puno DECLARAR el SANEAMIENTO de la carretera Azángaro-Muñani del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytochoa-Sandia-San Juan del Oro, TRAMO I



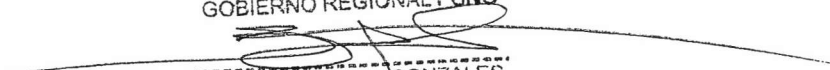
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
Hugo Yosef Gómez Quispe  
Consejero Regional

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

  
ELISBAN CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. *Richard* *Acuña* *Centofani*  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL